REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120150107500

El Despacho aprueba la actualización a la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl. 181), en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($993.268), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso y auto fechado 1 de febrero de 2023.

En atención a la solicitud presentada por el demandado señor Miguel Ángel Galeano Hurtatis, vista a folio 176 del plenario, se le indica que para verificar los memoriales enviado por la parte demandante puede consultar el proceso de forma virtual, así las cosas, por secretaria remítase copia del link del expediente al demandado.

Respecto al monto de la obligación que adeuda, se le informa que en el auto calendado 1° de febrero de 2023, se le aclaró a la pasiva el monto total de la obligación vigente, por lo que podrá consignar los saldos correspondientes a la Cuenta de Depósitos Judiciales del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, cuenta nacional **N° 110012051751** a órdenes de este Juzgado veinticinco de pequeñas causas y competencias múltiples de Kennedy (**Antes Juzgado Primero Civil Municipal de Descongestión de Kennedy**) y para el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

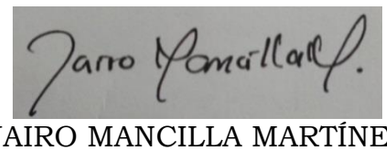

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 116 de fecha 13 de septiembre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA